

Ocho de septiembre de dos mil veintitrés.

Proceso	: Pertenencia en los términos de la ley 1561 de 2012
Demandante	: GLADYS JIMÉNEZ
Demandados	: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARÍA RODRÍGUEZ DE RODRÍGUEZ
Radicación	: 631904089002201900077-00
Interlocutorio	: 255

Atendiendo la calidad de promiscuo del juzgado que resolverá el presente asunto y la disponibilidad de la agenda, se fija el día **12 de octubre de 2023 a las 9:00 a.m.** para continuar con la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

La audiencia se realizará a través de la plataforma Lifesize, por lo que se requiere desde ya a las partes interesadas, testigos y apoderados el uso de un correo electrónico de Microsoft (Outlook o Hotmail), para evitar inconvenientes por incompatibilidad al momento de la audiencia; quince (15) minutos antes de su inicio, les llegará el link para que se unan a la sala virtual.

Para la realización de la audiencia arriba citada y se previene a las partes que no están autorizadas para retirarse de la misma so pena de aplicar las sanciones correspondientes de orden pecuniario.

Así las cosas, en aplicación a principios de celeridad y economía procesales, se **Decreta** la práctica de pruebas al vinculado MANUEL ALCIDES VALENCIA VEGA; así:

No solicitó.

Prueba decretada de oficio: Interrogatorio a MANUEL ALCIDES VALENCIA VEGA.
Notifíquese.

Notifíquese.

ADRIANA GAVIRIA MÁRQUEZ

Jueza

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023..

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA

Firmado Por:
Adriana Gaviria Marquez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36a2cf879b2ee477ead121bd7205e20d0575adff376bd55248a4956871e5d85d**

Documento generado en 08/09/2023 11:37:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>